

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28.03.12, se llama a **ASPIRANTES** para la **Contratación** del cargo que se detalla a continuación, hasta la transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.12.

Nro. 29. Exp. N° 151600-019698-11

- **Un cargo de docente a nivel de Gdo. 2 para cumplir funciones en la Unidad de Tecnología Celulares en el marco del Proyecto: "Creación y Desarrollo del Área de Terapia Celular y Medicina Regenerativa en el Hospital de Clínicas"**

(Nro. 14000, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. CSIC - fin. 1.1 / prog. 348
Llave IP 1500010200)

PERFIL DEL CARGO: Pueden aspirar Licenciados en Biología o Bioquímica, con maestría o doctorado aprobado y experiencia en manipulación, cultivo y análisis de células. Las tareas a desempeñar por el docente serán: participación en el desarrollo, procesamiento y control de calidad de los productos celulares de la Unidad de Tecnologías Celulares, colaboración en la gestión de la Unidad y participación en los proyectos de investigación y en los cursos de formación vinculados al Área.

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs. del día
30 de ABRIL de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>
Los mismos **deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
